

## Bases Concurso Cartel AFW 2025

Aragón Fashion Week y Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón (FITCA) convocan un CONCURSO DE IMAGEN PARA EL CARTEL de esta edición de Aragón Fashion Week 2025. Dicho concurso va dirigido a artistas que deseen concurrir, con arreglo a las siguientes **BASES**:

1.- Podrán participar en el concurso cualquier diseñador gráfico o ilustrador, presentando cada artista una sola obra, siendo condición indispensable que estas sean originales, realizada mediante ilustración, diseño, fotomontaje o fotografía. Los artistas deberán ser mayores de edad en el momento de presentación de las obras.

2.- El **plazo** de recepción de carteles para el concurso finalizará a las 23:59 del día 27 de marzo de 2025.

3.- Los trabajos presentados deberán reflejar el concepto del lema de AFW 2025: “Momentum”, que viene a significar un momento para pararnos y reflexionar sobre la moda, ante un mundo cada vez más frenético, con pérdida de identidad y tendencias masificadas. El objetivo es regresar a esa diferenciación, desde el disfrute y la pausa. Desde ese “Momentum” cada vez más necesario. **El trabajo presentado deberá ser solo la ilustración o imagen, el equipo de comunicación de AFW se ocupará de la composición final, texto, logotipo y faldón de logos oficiales. El ganador deberá ser enviado en formato editable y con la máxima resolución, para poder adaptarse a los distintos formatos impresos y digitales en los que se usará.**

4.- La presentación de originales al concurso se efectuará de manera digital enviando por mail un enlace de descarga (WeTransfer, Drive) a la siguiente dirección: [comunicacion@fitca.com](mailto:comunicacion@fitca.com), indicando en el asunto: CONCURSO CARTEL AWF25

*Los carteles se presentarán en formato digital con las siguientes **características técnicas**:*

- **Formato:** TIF, PSD, JPG
- **Tamaño/Resolución:** 70x100cm / 300 dpi.
- *Solo se admitirá un cartel por participante que deberá remitirse en un sólo envío.*
- *El archivo deberá ser nombrado con el lema del cartel.*

5.- En el correo electrónico en el que se envíe el archivo del cartel, deberán proporcionarse los **siguientes datos**:

- Nombre y apellidos del autor/a
- Título o lema del cartel
- Teléfono
- Correo electrónico
- Dirección postal
- Número de DNI
- Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente, **por ambas caras**.

\* En el caso de que haya varios autores/as, deberá remitirse toda esta información por cada de ellos/as.

**6.-** La propia presentación al concurso será una declaración de ser el autor/autora del diseño, siendo dicho diseño, una obra original e inédita.

**7.- Subsanación.** - Si la documentación a presentar careciera de algún requisito esencial o fuera incompleto, AFW lo pondrá de manifiesto al solicitante otorgándole al efecto, a partir de la fecha de comunicación, un plazo de **1 día hábil** para subsanar los errores o completar la documentación; transcurrido el cual, sin que lo hubiese hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite la solicitud.

**8.-** Aragón Fashion Week y Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón (FITCA), concederán un premio de **300 EUROS** al autor/autora del cartel elegido para anunciar la AFW 2025. Dicho premio estará sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

**9.- El jurado estará integrado por profesionales** de la moda, el diseño y la ilustración. Este jurado será el encargado de efectuar la selección entre todas las obras presentadas a concurso.

**10.-** El jurado tendrá en cuenta una serie de **aspectos a la hora de valorar cada creación:**

- Calidad conceptual y técnica.
- Carácter original e innovador del diseño.
- Capacidad para transmitir el significado del lema de AFW 2025, señalado en la base tercera.
- Facilidad de aplicación a los distintos soportes publicitarios y promocionales de la AFW 2025.

**11.-** AFW y FITCA se reservan todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. El ganador/ganadora renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación. Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc..., del trabajo ganador.

**13.-** El Jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.

**14.- El fallo del Jurado será inapelable** y se hará público en la web de FITCA y AFW, redes sociales y medios de comunicación locales.

**15.-** Los y las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

**16.-** La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.

**17.- Protección de datos.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos al sistema de tratamiento denominado “Concurso Cartel Concurso Cartel AFW 2025” cuyas características son:

**Responsable del tratamiento:**

- Aragón Fashion Week y FITCA.
- CIF: A50377787
- Dirección: Plaza Roma, Bloque F1 Planta 1ª Oficina 12
- E-mail: fitca@fitca.com
- Contacto AFW y FITCA: 976 30 00 20 / fitca@fitca.com

**Finalidad del tratamiento:** gestión de las solicitudes y posterior participación en el concurso. El fallo del Jurado se hará público en la web de AFW y FITCA, redes sociales y en los medios de comunicación locales.

**Base jurídica del tratamiento:** consentimiento prestado al participar en el concurso. Artículo 6.1.a) del RGPD.

**Plazo de conservación de los datos:** se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales derivadas del proceso selectivo en el que está participando.

**Destinatarios:** los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, o el Titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o cuando la cesión esté autorizada por alguna Ley. El resultado del concurso será publicado conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

**Derechos:** Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido [fitca@fitca.com](mailto:fitca@fitca.com)

Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.